

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

17891 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la fusión por integración del "Sindicato de Trabajadores de Liberbank" (Depósito número 9065), en el "Sindicato de Trabajadores de Crédito", en siglas STC-CIC (Depósito número 8761).*

Ha sido admitido el depósito de la fusión al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito ha sido formulada por D.^a María Begoña Ramos Álvarez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 341e1500062384-2252.

La Asamblea General Extraordinaria del "Sindicato de Trabajadores de Liberbank" celebrada en fecha 23 de marzo de 2015 adoptó por unanimidad la integración a petición propia en el "Sindicato de Trabajadores de Crédito" (STC-CIC); la entidad absorbida resulta extinguida, disuelta y liquidada perdiendo su personalidad jurídica y se integra con su patrimonio actual, que pasa a ser titularidad de la entidad absorbente. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Eugenio Serrano Gutiérrez como Vicepresidente, D. Roberto Laviada González como Secretario y Tesorero con el visto bueno del Presidente D. Francisco Manuel Hernández Aja.

El II Congreso Extraordinario del "Sindicato de Trabajadores de Crédito" celebrado válidamente de forma telemática los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2015 aprobó por mayoría superior a dos tercios la integración del "Sindicato de Trabajadores de Liberbank", a petición propia en el "Sindicato de Trabajadores de Crédito". La certificación del Acta aparece suscrita por D.^a María Begoña Ramos Álvarez en calidad de Secretaria General.

Como consecuencia de la integración se extingue la personalidad jurídica del "Sindicato de Trabajadores de Liberbank" (depósito número 9065).

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de mayo de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150024571-1